

SANTA CRUZ, 03 de Mayo de 2018.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.18 que autoriza la firma del Administrador.

3.- Decreto Exento N° 1132 de fecha 20.04.2018, que llama a Propuesta Pública.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 638 de fecha 02.04.2018.

5.- Acta de Evaluación de fecha 03.05.2018.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir Flexiroll para el Liceo Santra Cruz.

2.- Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.

3.- Qué, esta compra se financiaría con cargo a Ley SEP, Número de Cuenta 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 1295

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE FLEXIROLL PARA EL LICEO SANTA CRUZ"**, ID N° 3863-52-L118, autorizada por Decreto Exento N° 1132 de fecha 20 Abril 2018, debido a que la oferta no cumple con las Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/